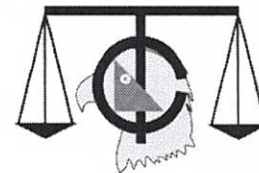




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 18 JUN 2018

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 77/2018 caratulado: "S/SERVICIO ANUAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 123/2018, obrante a foja 28/29, se adjudicó la contratación directa a la firma COASA SRL, por el servicio de desratización, desinfección y desinsectación en el edificio del Tribunal de Cuentas, para el período comprendido entre el 5/5/2018 al 4/5/2019, por la suma mensual de \$ 1.800 (mil ochocientos pesos), por un monto anual de \$ 21.600 (veintiún mil seiscientos pesos).

Que la firma COASA SRL, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura B N° 0003-00000853, obrante a foja 39, por la suma total de \$ 1.800 (mil ochocientos pesos) correspondiente a los servicios prestados por el mes de mayo de 2018.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 39 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 41/43 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 43/2018, obrante a foja 33.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

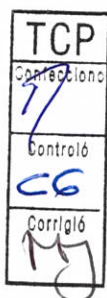
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de desratización, desinfección y desinsectación en el edificio del Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de mayo de 2018, por la suma total de \$ 1.800 (mil ochocientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0003-00000853, por la suma de \$ 1.800 (mil ochocientos pesos), a favor de la firma COASA SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 185 /2018.




C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia